

Guayaquil, 20 de Enero del 2003.

Señores  
Junta General Ordinaria de Accionistas de  
CONSERVAS Y EMBUTIDOS ALDOTZ S.A.  
Ciudad.-

Ref. INFORME DE COMISARIO - PERÍODO 2002.

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 371 de la Ley de Compañía y en mi calidad de Comisario Principal. Cúmpleme informar que los administradores de la Compañía CONSERVAS Y EMBUTIDOS ALDOTZ S. A. han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estados de Perdidas y Ganancias y demás anexos habiendo brindado la colaboración necesaria en la elaboración de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el Balance presentado al término del ejercicio de 2002 reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad considero que la correspondencia, libro de actas de Juntas Generales, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libro de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

En el periodo 2001 los ingresos ascienden a \$ 663,00, en el periodo 2002 los ingresos son de \$ 46.997.36.

El activo corriente suma \$ 8.792,98 en el 2001 y en el año 2002 \$ 46.888.88.

No existe comentarios que hacerse en relación a las juntas generales de Accionistas y no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Susana García

RECIBIDO 11 FEB 2004

